



Asunto: Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado, curso 2017/18.

La Comisión de Doctorado de la Universidad, en cumplimiento de la normativa sobre concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado (aprobada por Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2014, BOUZ 16/9/2014), modificada por Acuerdo de 16-01-2015 (BOUZ 01/2015) acordó iniciar el procedimiento de propuesta de Premios Extraordinarios correspondiente al curso académico 2017/18.

I.-PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

El reglamento aplicable se puede consultar en la página Web:

https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/texto_integrado_premios_doctorado.pdf

PROPUESTAS DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO:

Artículo 4. Solicitud.

1. De acuerdo con el art. 4 **Los autores de las tesis doctorales defendidas durante el curso 2017/2018 que quieran optar al premio extraordinario de doctorado deberán dirigir una solicitud a tal efecto a la Comisión Académica de su respectivo programa de doctorado.**

2. Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas."

3. **El interesado podrá presentar su solicitud desde el día siguiente a la defensa de su tesis hasta el 28 de septiembre de 2018 inclusive.**

4. La solicitud se acompañará de los documentos acreditativos de los méritos que, conforme a los criterios de valoración, hayan de ser tomados en consideración (en el modelo de curriculum que figura en la web <https://escueladoctorado.unizar.es/es/premios-extraordinarios>, apartado curso 2017/18). En caso de presentación por registro electrónico, deberán subirse dos archivos:

- Impreso de solicitud en pdf.
- Un archivo comprimido (se admite únicamente .zip) con el resto de la documentación (CV, justificantes de los méritos, etc).

En todos los casos, aunque se presente la solicitud mediante el impreso en papel, a través de un registro oficial no electrónico, el resto de la documentación se deberá adjuntar en soporte electrónico, en un zip, (CV, justificantes de los méritos, etc).

Artículo 5. Trámite de admisión ante la Comisión Académica

1. Los requisitos para admitir la solicitud son los siguientes:

- a) La solicitud ha de haber sido presentada en plazo por el interesado.**
- b) La tesis ha de haber sido leída en el curso a cuyo premio se opta.**
- c) La tesis ha de haber obtenido la máxima calificación.**

1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71>

CSV: 1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO	10/09/2018 10:47	

2. Corresponde a la Comisión Académica de cada programa de doctorado verificar que cumplen los requisitos establecidos para la admisión de la solicitud.

El día **9 de octubre** se debería exponer un listado de solicitudes admitidas a trámite y de no admitidos con las causas de la exclusión.

3. Si en la solicitud o en la documentación aportada concurriera algún defecto que la Comisión estime subsanable, concederá **un plazo de diez días hábiles para su subsanación**.(hasta el 26/10/2018)

4. La resolución de inadmisión podrá ser recurrida ante la Comisión Académica en el **plazo de cinco días hábiles** (hasta el 19/10/2018).

Artículo 6. Selección por la Comisión Académica

1. La Comisión Académica del programa de doctorado valorará las tesis leídas en cada curso académico que opten al premio conforme a los criterios previamente determinados y publicados por la Comisión de Doctorado. Hará constar la puntuación otorgada a cada una de ellas en los distintos apartados.

2. La Comisión Académica podrá seleccionar un máximo de una tesis por cada tres o fracción calificadas con "cum laude".

3. La relación provisional de **tesis seleccionadas será publicada, antes del 31/10/2018**, en el tablón de que disponga la sede administrativa de la respectiva comisión académica.

4. Los interesados dispondrán de **siete días hábiles para presentar alegaciones a esa propuesta provisional** (hasta el 12/11/18).

5. Concluido el plazo de alegaciones sin que se hubiera presentado ninguna, **la relación de tesis seleccionadas se remitirá la hoja de propuesta de premios extraordinarios con carácter inmediato a la Comisión de Doctorado (y la documentación en papel si no se ha recibido digitalizada)** donde se hará constar si lo hace **por unanimidad o por mayoría**. Si se hubiera presentado alguna, la Comisión Académica procederá a su examen y remitirá a la Comisión de Doctorado, **antes del 30 de noviembre de 2018, la hoja de propuesta**.

En la relación remitida a la Comisión de Doctorado deberán figurar tanto las puntuaciones parciales como la puntuación total obtenida por cada uno de los candidatos seleccionados junto con copia del acta donde se motivarán todas y cada una de dichas puntuaciones.

Las Comisiones académicas que renuncien a la realización de propuestas deberán comunicarlo expresamente a la Comisión de Doctorado.

DOCUMENTACION A TENER EN CUENTA EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD:


1. Impreso para realizar la propuesta por parte de la Comisión académica del programa.
2. Modelo de currículum científico y documentación que han de presentar los candidatos.
3. Criterios que aplicará la Comisión de Doctorado, dependiendo de la rama de la Comisión académica del programa a la que pertenece la tesis para valorar los currícula.

Todos los documentos estarán disponibles en la Web:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/premios-extraordinarios>

Los listados de tesis leídas durante el curso 2017/18, calificadas con mención Cum Laude se remitirán a los Coordinadores de los programas de Doctorado en cuanto acabe el curso 2017/18.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71>

CSV: 1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO	10/09/2018 10:47	

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

Artículo 7. Propuesta de la Comisión de Doctorado

1. Recibida la relación de tesis seleccionadas, la Comisión de Doctorado estudiará las solicitudes correspondientes y les otorgará la puntuación que corresponda conforme a los criterios previamente determinados y publicados, con expresión de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados objeto de valoración.

2. A la vista de la puntuación, la Comisión efectuará una propuesta provisional de premios por rama de conocimiento. Por cada rama se podrá proponer como máximo un premio por cada diez tesis o fracción calificadas con "cum laude". No se podrán acumular los premios desiertos a otras ramas de conocimiento.

La propuesta provisional de la Comisión de Doctorado deberá hacerse **antes del 31 de enero** y se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza con todas las puntuaciones desglosadas. La publicación servirá de notificación a los interesados.

3. Los interesados podrán presentar **alegaciones en el plazo de cinco días hábiles (hasta el 7/2/19)**. De ellas se dará traslado a los demás interesados que podrán alegar, a su vez, lo que a su derecho convenga en un plazo común de **cinco días hábiles (hasta el 14/2/19)**.

4. En los **veinte días hábiles siguientes a la propuesta provisional (28/2/19)**, examinadas las alegaciones, la Comisión de Doctorado elevará la **propuesta definitiva al Consejo de Gobierno**. La propuesta se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad.

5. La propuesta exigirá el **voto favorable de la mayoría de los miembros de la Comisión de Doctorado**. Los discrepantes podrán hacer constar su voto particular, escrito y fundado, que se adjuntará a la propuesta.

6. **El secretario de la Comisión de Doctorado levantará acta de las actuaciones llevadas a cabo.**

Artículo 8. Concesión de los premios

1. El acuerdo de concesión de los premios por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno habrá de adoptarse **antes del 15 de marzo**.

2. Los premios se entregarán por el Rector en el solemne acto académico que la Universidad celebrará a tal efecto.

3. La Universidad expedirá el documento acreditativo de la concesión del premio que consistirá en un diploma de honor firmado por el rector y el secretario general. El premio quedará reflejado en el expediente académico del interesado.

Artículo 9. Efectos económicos

La obtención del premio extraordinario de doctorado dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial. En el caso de haberlos abonado, podrá solicitar su reintegro.

CSV: 1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 5

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

JUAN JOSE MAZO TORRES

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO

10/09/2018 10:47



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71>

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

Actuación	Plazo
Plazo de presentación de solicitudes por parte de los interesados (1)	Hasta 28/09/2018 (incl.)
Publicación de solicitudes admitidas a trámite, de solicitudes pendientes de subsanación y de no admitidas con las causas de la exclusión en la sede de la Comisión académica del programa (CAP).	Hasta 9/10/2018
Plazo de subsanación	Hasta el 26/10/2018
Plazo de presentación de recurso por la no admisión	Hasta el 19/10/2018
Relación provisional de tesis seleccionadas por la CAP.	Antes del 31/10/2018
Plazo para presentar alegaciones a las propuestas provisionales de las CAP	Hasta el 12/11/2018
Remisión a la Comisión de Doctorado de las propuestas definitivas por parte de las CAP	Antes del 30/11/2018
Propuesta provisional de adjudicación por la Comisión de Doctorado (TOUZ)	Antes del 31/1/2019
Acceso al expediente (2) , en su caso y presentación de alegaciones.	Hasta el 7/2/2019
Los posibles afectados, a su vez, dispondrán de cinco días para presentar alegaciones	Hasta el 14/2/2019
Propuesta definitiva de la Comisión de Doctorado (TOUZ)	28/2/2019

- Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.**
- El acceso al expediente se hará presentando en el registro autorizado el impreso de acceso a expedientes con datos de carácter personal disponible en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/premios-extraordinarios>



1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71>

CSV: 1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO	10/09/2018 10:47	

II.- PREMIOS ACADEMIA GENERAL MILITAR

CALENDARIO DE ACTUACIONES

PLAZO:

1. Fecha límite para la entrega de propuestas: 28/9/2018 (inclusive).
2. Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

REQUISITOS

Tesis doctorales leídas en el curso académico **2017/18** cuya temática esté relacionada con el Ejército o las Fuerzas Armadas en general.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Instancia personal del interesado, con el visto bueno del director de tesis, dirigida a la Comisión de Doctorado, justificando la adecuación de su temática a las características de la convocatoria y haciendo constar las circunstancias y cualidades de la tesis propuesta y del C.V. del candidato.

En caso de presentación por registro electrónico, deberán subirse dos archivos:

- Impreso de solicitud en pdf.
- Un archivo comprimido (se admite únicamente .zip) con el resto de la documentación (instancia personal del interesado CV, justificantes de los méritos, etc).
- **En todos los casos, aunque se presente la solicitud mediante el impreso en papel, a través de un registro oficial no electrónico, el resto de la documentación se deberá adjuntar en soporte electrónico, en un zip, (CV, justificantes de los méritos, etc).**

IMPORTANTE PARA AMBAS CONVOCATORIAS:

Las actuaciones correspondientes a ambas convocatorias se difundirán, según corresponda, exclusivamente a través del **tablón de anuncios de las Comisiones Académicas de los Programas, de la Sección de la Escuela de Doctorado, del tablón de anuncios electrónico y en los tabloneros de anuncios de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel**, sirviendo este medio para efectuar notificaciones y para efectuar el cómputo de los plazos. Por tanto, no se remitirán oficios de comunicación a Departamentos e Institutos.


Igualmente se dispondrán todas las actuaciones en la página Web de dicha Sección de lo que se informará a través de correo electrónico por iUnizar

Para mayor información pueden ponerse en contacto con la Sección de la Escuela de Doctorado (ext. 3016 y 3043, [e-mail: tesis@unizar.es](mailto:tesis@unizar.es), plruiz@unizar.es).

El Director de la Escuela de Doctorado

Fdo.: Juan José Mazo Torres

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71>

CSV: 1d2c59790bdd84be1419598f63c1ef71	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN JOSE MAZO TORRES	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO	10/09/2018 10:47	